

ANEXO N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios						
1	Datos del documento	Número de informe			COMPRE N° 06-2024-OEC-MDM-1	
		Fecha de informe			06/12/2024	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC".			
3	Antecedentes					
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y GESTION AMBIENTAL POR MEDIO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA-PROVINCIA DE COTABAMBAS-DEPARTAMENTO DE APURIMAC", PRESENTO EL REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH CON SUS ESPECIFICACION TECNICAS CON LA FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general				¿Cumple con la condición?	
					Sí Cumple	No Cumple
	a. Disponibilidad inmediata.				X	
	SON BIENES DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA QUE ESTAN LISTOS EN EL MERCADO PARA SU ADQUISICION SIGUIENDO LA DESCRIPCION PARTICULAR O INSTRUCCIONES DADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE Y SERA ENTREGADO EN UN PLAZO DE 05 DIAS, DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA.					
	b. FACILES DE OBTENER EN EL MERCADO				X	
	La indagación de mercado, se concluye que las empresas ofrecen la ADQUISICION DE GANADO VACUNO RAZA FLECKVIEH son disponibles en el mercado.					
c. SE COMERCIALIZA BAJO UNA OFERTA ESTANDAR ESTABLECIDA POR EL MERCADO.				X		
Son bienes que se comercializan bajo una oferta estándar en diversas empresas según la indagación del mercado realizado						
d. QUE NO SE FABRICAN, PRODUCEN SUMINISTRAN O PRESTAN SIGUIENDO LA INSTRUCCIÓN DADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE				X		
Los bienes requeridos cumplen con las especificaciones técnicas por el área usuaria						

	Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.
5	Observaciones
	NO HABIENDO OBSERVACIONES EL ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES SUSCRIBE EL INFORME FAVORABLE.
6	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA COTABAMBAS APURIMAC</p> <p><i>CHOQUE</i></p> <p>----- CPC. Isaac Choque Chumbisuca JEFE DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL</p>
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones
	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA COTABAMBAS APURIMAC</p> <p><i>Braulio</i></p> <p>----- Ing. Braulio Orós Torres GERENTE MUNICIPAL</p>
7	Nombre, firma y sello del funcionario competente de aprobación del expediente de contratación

Consulta RUC

76

Resultado de la Búsqueda
Número de RUC: 10708510179 - MACEDO SUCARI RASSIEL
Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Tipo de Documento: DNI 70851017 - MACEDO SUCARI, RASSIEL
Nombre Comercial: -
Fecha de Inscripción: 20/10/2018 Fecha de Inicio de Actividades: 20/10/2018
Estado del Contribuyente: ACTIVO
Condición del Contribuyente: BIDO
Domicilio Fiscal: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL/COMPUTARIZADO Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Sistema Contabilidad: MANUAL/COMPUTARIZADO
Actividad(es) Económica(s): Principal - 7500 - ACTIVIDADES VETERINARIAS Secundaria 1 - 4653 - VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES AGROPECUARIOS Secundaria 2 - 4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): RECIBO POR HONORARIOS BOLETA DE VENTA GUIA DE REMISION - REMITENTE
Sistema de Emisión Electrónica: FACTURA PORTAL DESDE 19/02/2021 BOLETA PORTAL DESDE 23/06/2021 RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 28/05/2015
Emisor electrónico desde: 28/05/2015
Comprobantes Electrónicos: RECIBO POR HONORARIO (desde 28/05/2015),FACTURA (desde 19/02/2021),BOLETA (desde 23/06/2021)
Afiliado al PLE desde:



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MACEDO SUCARI RASSIEL

Domiciliado en: PUNO - AZANGARO - ASILLO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 20/06/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/06/2020

FECHA IMPRESIÓN: 04/12/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DECLARACIÓN JURADA

(ART. N° 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Servicio Bienes Consultoría de Obras

Referencia: Cotización N° ...1184.....

Nombre y Razón Social:	Rassiel Macedo Sucari		
Domicilio Legal:	Jr. cahuide 108 - Ayaviri		
	Distrito:	Ayaviri	Provincia: Melgar
RUC:	Teléfono fijo:	Celular:	
10708510179	982422224	982342224	
Correo Electrónico:	rassielmvz@hotmail.com		
Persona de contacto:	Rassiel Macedo Sucari	DNI N°:	70851017

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo juramento:

- I. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
- II. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento modificaciones.
- III. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y Términos de referencia solicitados.
- IV. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- V. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre que correspondan.
- VI. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- VII. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
- VIII. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que funcionarios, directivos, servidores públicos y /o personal de confianza, alcalde y regidores.
- IX. No percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, siendo incompatible la percepción simultanea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley N° 28715 - Ley Marco del Empleo Público.

ANTICORRUPCIÓN:

- I. EL **PROVEEDOR** declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- II. Asimismo, EL **PROVEEDOR** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Además, EL **PROVEEDOR** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

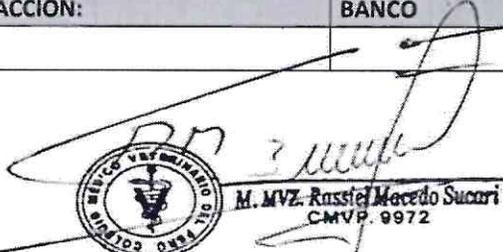
b. Notificación de la orden de servicio y orden de compra

c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO A CCI Y DETRACCION

N° CCI:	BANCO
00240513852220100291	BCP
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO

Mara.....03 de diciembre Del 2024


M. MVZ. Rassiel Macedo Sucari
CMVP. 9972

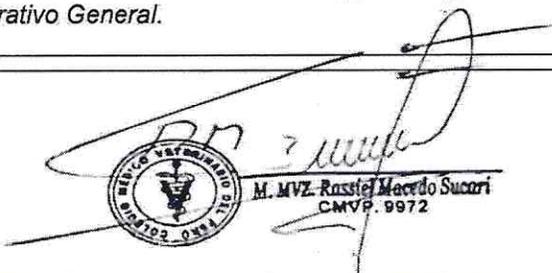
Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
----------	----------------------------	---------------------------------

2	Cotización	
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE RAZA FLECKVIEH PPC "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA SOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	Si cumple X
		No cumple
2.3	Monto total cotizado	S/ 54,000.00
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso	

3	Declaración jurada del proveedor
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	 <p>M. MVZ. Rosset Macario Sucari CMVP. 9972</p>
	Nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

1 Fecha del documento **03 DE DICIEMBRE DEL 2024**

2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)

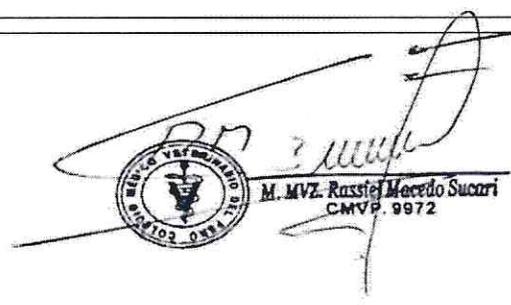
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE RAZA FLECKVIEH PPC "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA SOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"
2.2	Monto total según informe de indagación	54,000.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	

3 Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4



M. MVZ. Rastiel Mercado Sucari
CMVP. 9972

Nombre, firma y sello del proveedor



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD TÉCNICA DE PROCOMPITE



30

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

ADQUISICION DE TERNERAS DE LA RAZA FLECKVIEH PARA EL PLAN DE NEGOCIO
"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA, DEL
DISTRITO DE MARA- COTABAMBAS- APURIMAC"

- I. **OBJETIVO**
El objetivo de la presente es la adquisición de semovientes para atender a los beneficiarios del Fondo Concursable PROCOMPITE, cuya meta es la atención a 10 beneficiarios de la AEO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA.
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**
Adquisición de semovientes para el Plan de negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA, DEL DISTRITO DE MARA- COTABAMBAS- APURIMAC". Con código único 2663074.
- III. **FINALIDAD PUBLICA**
El presente proceso tiene como finalidad mejorar la competitividad de la cadena productiva de vacuno del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA, DEL DISTRITO DE MARA- COTABAMBAS- APURIMAC". Con código único 2663074, en el marco del Fondo Concursable PROCOMPITE.
- IV. **ANTECEDENTES**

La sexta disposición complementaria final de decreto legislativo N°1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, reguladas por la Ley N° 29337 modificada mediante la Ley N° 31502. Y mediante:

El Acuerdo del Consejo N° 008-2024-AL-MDM-COT-APU, de fecha 30 de enero del 2024, se aprueba la implementación del PROCOMPITE en la Municipalidad Distrital de Mara, para el efectivo cumplimiento de actividades, hasta el monto de s/500, 000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) con cargo al rubro 18: canon y sobrecanon, regalías, renta de Aduanas y participaciones, en el marco de la Ley N° 29337 y su reglamento.

Resolución de Alcaldía N°225-2024-AL/MDM/COT/APU de fecha 29 de Agosto del 2024, aprueba la relación de los planes de negocio ganadores del fondo concursable denominado PROCOMPITE MARA – 2024 por el monto total de cofinanciamiento de s/ 445,112.12 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento doce con 12/100 soles)

Se Suscribe el Acta de acuerdo de cofinanciamiento N°003-2024-MDM de fecha 16 del mes de setiembre del 2024 entre la Municipalidad Distrital de Mara y el Agente Económico Organizado denominado Asociación de Productores de Ganado vacuno Torohuaylla-Surimana.

COLEGIO INGENIEROS DEL PERU
AL CUSCO
Ing. *[Firma]*
Ing. *[Firma]* Gómez Vargas
INGENIERO AGRÓNOMO
182734

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
Ing. *[Firma]*
Ing. W. Fernando Durand Blanco
CIP. 87362
INSPECTOR
M. MVL. Rosalva Morán Quera
CMV. 9912



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD TÉCNICA DE PROCOMPITE



V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ITEM	CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	<p>TERNERAS DE RAZA FLECKVIEH PPC Características:</p> <p>1.- Condiciones que deben tener los animales para ser adquiridos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Ganado: Vaquillas de la raza fleckvieh.. • Color: Propio de la raza (De color rojo granate hasta amarillo bajo, distribución Irregular). • Descorne: Animales descornados • Sexo: Se debe adquirir hembras. • Condiciones del animal: Animales en buenas condiciones corporales <p>2.- Características fenotípicas: Sistema Mamario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buena proyección de ubres. • Pesones uniformes. • No deben tener más de 4 pezones. <p>Carácter lechero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuello: Tamaño medio • Cruz: Semi angulosa. • Costilla: Ligeramente separados. • Muslo: Buena conformación muscular. • Piel : Característica propias de la raza. <p>Estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tren anterior: Características propias de la raza, de acuerdo a la edad de cada animal. • Pecho: Profundo y amplio • Estatura: Altura a la Cruz, en proporción a la edad y raza del animal. • Línea superior: Recta y fuerte • Tren posterior: grupa vista lateral regularmente caída, Isquiones anchos. • Pezuñas: color blanco, se admiten con algunas líneas de color marrón, además de buena pisada. <p>Capacidad corporal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barril profundo <p>3.-Características genéticas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color propio de la raza (De rojo granate hasta amarillo bajo, distribución irregular) • Sin manchas, ni pelos de otro color <p>4.- Características de edad y peso vivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edad: Los animales deben tener una edad entre 08 a 16 meses. • Peso: de 180 – 220 kg 	UNIDAD	12

M. Mag. Raúl Ricardo Quari
CMV. 9972

Gerente General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD TÉCNICA DE PROCOMPITE



<p>5.- Características reproductivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Terneras con buena conformación fenotípica, de acuerdo al estándar racial de la raza. <p>6.- Características de adaptabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad del animal: Las terneras deberán adaptarse a las condiciones climáticas de la sierra, parecidos al clima de la comunidad Huayllayoc del Distrito de Mara se encuentra ubicado en la Provincia de Cotabambas -14.12108525 de latitud sur y -72.16079617" de longitud oeste, altitud a 3938.msnm <p>7.- Aspectos sanitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado Vigente emitido por SENASA de vacunación contra carbunco sintomático y EDEMA Maligno. <u>(presentar para la emisión de la conformidad).</u> • Certificado Vigente emitido por SENASA de la prueba Mycobacterium bovis (Tuberculosis Bovina=TBC), <u>(presentar para la emisión de la conformidad).</u> <p>8.-Registro individual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada ternera deberá contar con una identificación con cualquier método (arete, etc) • Certificado de Garantía de pureza de la raza, emitida por el proveedor. 		
---	--	--

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Estar inscritos en el registro nacional de proveedores RNP.
- Ser contribuyentes generadores de rentas vigentes con el estado.
- Contar con ficha RUC en la especialidad (actividad cría de animales)
- No contar con sanciones o penalidades por incumplimiento de servicio prestado.
- Contar con insumo en cancha para la atención oportuna de lo requerido.

VII. OTRAS OBLIGACIONES:

El CONTRATISTA es el responsable por el cumplimiento de la calidad ofrecida.
Los semovientes entregados por el CONTRATISTA, serán de acuerdo a las características antes mencionadas.
El área usuaria y el representante de los beneficiarios de la AEO del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA- COTABAMBAS- APURIMAC", revisaran los semovientes entregadas por

[Handwritten signature and stamp]
M. MVE. Rosalva Mercedes Sazari
CMUP. 0072



GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD TÉCNICA DE PROCOMPITE



el CONTRATISTA, quienes tendrán la potestad de rechazarlos al no cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento, debiendo ser reemplazadas por el contratista sin costo alguno para la entidad.

En tal sentido, el participante postor y/o contratista debe incluir un número de teléfono o correo electrónico para reportar cualquier incidencia de los semovientes.

VIII. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

IX. PLAZO DE ENTREGA

Plazo de entrega de los semovientes: hasta los 15 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

X. LUGAR DE ENTREGA.

- Los semovientes serán puestas en el local de la asociación: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA ubicado en la Comunidad Huayllayoc del Distrito de Mara se encuentra ubicado en la Provincia de Cotabambas -14.12108525 de latitud sur y -72.16079617 de longitud oeste, altitud a: 3938 msnm, para lo cual el postor ganador deberá coordinar con el área usuaria responsables de la implementación del Plan de Negocio-PROCOMPITE de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y el responsable del almacén de la Municipalidad Distrital de Mara.

XI. META PRESUPUESTAL

0117: fortalecimiento de cadenas productivas

XII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones

XIII. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez entregado los bienes en su totalidad, mediante informe de conformidad del área usuaria, visto bueno del supervisor y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental.

Los pagos se efectuarán en la oficina de tesorería de la Municipalidad Distrital de Mara.

El pago se realizará previa presentación de la Factura y guía de Remisión firmada y sellada en señal de Recepción y acta de conformidad por parte del área usuaria.

La factura deberá ser emitidas a nombre de la Municipalidad Distrital de Mara con RUC: 20201520364

XIV. VICIOS OCULTOS

De conformidad con el artículo 173° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, la entidad puede realizar reclamos, posteriores a la recepción de las vaquillas de la raza fleckvieh por defecto o vicios ocultos.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
ING. W. FERNANDO DURAND BLANCO
INGENIERO AGRÓNOMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
Ing. W. Fernando Durand Blanco
CIP. 87263

M. MVZ. Rosalinda Mercedes Suarez
CMV. 0072



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD TÉCNICA DE PROCOMPITE



XV. **PENALIDAD**

El incumplimiento de la entrega de los bienes contratados dentro del plazo estipulado de forma injustificada será sancionado por la entidad aplicado al proveedor una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por un máximo de diez por ciento (10%) del monto contratado de acuerdo al artículo 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad será deducida del pago o de los pagos pendientes a favor del proveedor.

La penalidad será deducida de la siguiente manera.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{\text{Ex plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Para plazos menores o igual a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0,40

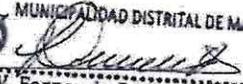
Para plazos menores a sesenta (60) días

b.1 para bienes, servicios en general y consultorías

b.2 para obras: F= 0,15

Área usuaria


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DESENVOLUPAMIENTO AMBIENTAL CUSCO
Ing. CIP/Gloria Gómez Vargas
INGENIERO AGRONOMO
182794


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA
Ing. W. Fernando Durand Blanco
CIP- 87362
INSPECTOR


M. MYE Rosalia Morado Guzmán
CMVU- 9972



Reporte de Ficha RUC

HUILLCA CONDO EDGAR
10247208173

Lima, 26/08/2024

Datos Generales del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	27/05/2004
Fecha de Inicio de Actividades	27/05/2004
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0093 - ITI.CUSCO-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	21/10/2014
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 21/10/2014),FACTURA (desde 14/05/2021),BOLETA (desde 26/05/2021)

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Actividad Económica Secundaria 1	4773 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS NUEVOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	-
Telefono Móvil 2	84 - 984605015
Correo Electrónico 1	-
Correo Electrónico 2	edgar.ch77@hotmail.com

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	4620 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS Y ANIMALES VIVOS
Departamento	CUSCO
Provincia	CANCHIS
Distrito	SICUANI
Tipo y Nombre Zona	OTR. MALECON CUSCO
Tipo y Nombre Via	AV. CESAR VALLEJO



Nro: 102
Km: -
Mz: -
Lote: -
Dpto: -
Interior: -
Otras Referencias: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal: ALQUILADO

Datos Personales / Datos de la Empresa

Documento de Identidad: DNI/LE 24720817
Cond. Domiciliado: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión: 11/01/1977
Sexo: Masculino
Nacionalidad: PERUANA
País de Procedencia: PERUANA

Situación Tributaria Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración	
			Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/07/2015	-	-	-
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	27/05/2004	-	-	-
RENTA - REGIMEN ESPECIAL	01/07/2015	-	-	-

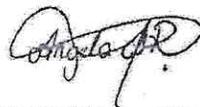
Importante:
Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Dependencia SUNAT: ITL.CUSCO-VEPECO

Fecha: 26/08/2024

Hora: 12:32

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itreporteeco-visor/reporteeec/reportecertificado/descarga?doc=IAD9ELjI%2Fsla355qp8cmmNJ2WMabRDBSI80Ba0sQoOcAixcsWvQNVen90Ugy0S9Lyfa9EGByAa4hkBxroN3n04QbXz6Kb4KzubAuFCLvYhM%3D>





REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

HUILLCA CONDO EDGAR

Domiciliado en: CUSCO - CANCHIS - SICUANI (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 02/02/2018

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 02/02/2018

FECHA IMPRESIÓN: 05/12/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DECLARACIÓN JURADA

(ART. N° 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Servicio

Bienes

Consultoría de Obras

Referencia: Cotización N°

Nombre y Razón Social:	Edgar Huilca Condo		
Domicilio Legal:	AV. Cesar Vallejo N° 102 - Sicuani		
	Distrito:	Sicuani	Provincia: Canchis
RUC:	10247208173	Teléfono fijo:	984605015
			Celular: 984605015
Correo Electrónico:	edgar.ch77@hotmail.		
Persona de contacto:	Edgar Huilca Condo	DNI N°:	24720817

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo juramento:

- I. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
- II. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
- III. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumpro con las condiciones y Términos de referencia solicitados.
- IV. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- V. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre que correspondan.
- VI. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- VII. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
- VIII. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza, alcalde y regidores.
- IX. No percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, siendo incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley N° 28715 - Ley Marco del Empleo Público.

ANTICORRUPCIÓN:

- I. EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- II. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

b. Notificación de la orden de servicio y orden de compra

c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO A CCI Y DETRACCION

N° CCI:	BANCO
01822100022103836320	Banco De la nacion
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO
00-221-059255	Banco de la nacion

Mara...05...de Diciembre..... Del 2024

SEGESAN
SERVICIOS GENERALES EN SALUD ANIMAL

EDGAR HUILCA CONDO
RUC: 10247208173

Anexo N° 3

Cotización y declaración jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
----------	----------------------------	---------------------------------

2	Cotización					
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE RAZA FLECKVIEH PPC "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA SOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"				
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">Si cumple</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">No cumple</td> <td></td> </tr> </table>	Si cumple	X	No cumple	
Si cumple	X					
No cumple						
2.3	Monto total cotizado	S/				
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso					

3	Declaración jurada del proveedor
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>

4	
	Nombre, firma y sello del proveedor

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor		
1	Fecha del documento	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)	
	2.1 Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE RAZA FLECKVIEH PPC "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA SOCIACION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"
	2.2 Monto total según informe de indagación	
	2.3 Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	
3	Declaración jurada del proveedor	
	<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	
4		
	Nombre, firma y sello del proveedor	



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

MERMA MOLLOHUANCA LEONARDO

Domiciliado en: CUSCO - CANCHIS - SICUANI (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 25/01/2020

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 25/01/2020

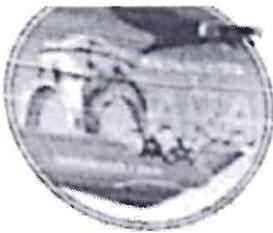
FECHA IMPRESIÓN: 05/12/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.mp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

DECLARACIÓN JURADA

(ART. N° 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Servicio

Bienes

Consultoría de Obras

Referencia: Cotización N°

Nombre y Razón Social:		Leonardo Merma Nollohuanca	
Domicilio Legal:			
RUC:	Distrito:	Provincia:	Celular:
10449484911	Espino	Espino	910958839
Correo Electrónico:	Teléfono fijo:		
leonardo.merma@gmail.com			
Persona de contacto:	DNI N°:		44948491

PRESENTE:

Mediante el presente escrito, representante legal declaro bajo juramento:

- I. Que mi representada cumple con lo solicitado por vuestra institución, en los términos de referencia / especificaciones técnicas adjuntos a la solicitud de cotización.
- II. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al Artículo 11 de la Ley Contrataciones del Estado Ley 30225, Reglamento y modificaciones.
- III. Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos de la presente contratación; asimismo, declaro que cumplo con las condiciones y Términos de referencia solicitados.
- IV. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- V. Conozco y me someto a las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Código Civil, entre que correspondan.
- VI. Soy responsable de cualquier daño material o económico que pueda causar a la Entidad o a terceros en el desarrollo de mis actividades.
- VII. Cumpliré con la reserva confidencial de información que pueda acceder en cumplimiento de la prestación del bien o servicio contratado.
- VIII. No tener dentro de la Entidad parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que funcionarios, directivos, servidores públicos y/o personal de confianza, alcalde y regidores.
- IX. No percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, siendo incompatible la percepción simultánea de remuneración y pensión por servicios prestados al Estado, en cumplimiento del Artículo 3° de la Ley N° 28715 - Ley Marco del Empleo Público.

ANTICORRUPCIÓN:

- I. EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- II. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- III. Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones: a. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

b. Notificación de la orden de servicio y orden de compra

c. Notificación de observaciones, aplicación de penalidades, resolución de orden de compra/contrato o cualquier otra comunicación con la entidad.

AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO A CCI Y DETRACCION

N° CCI:	BANCO
00760747483002127811	Banco de la Nación
CUENTA DE DETRACCION:	BANCO

Mara... de... de... Del 2024

Leonardo Merma Nollohuanca
RUC: 10449484911

FIRMA, NOMBRE Y APELLIDOS DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL

Anexo N° 4

Declaración jurada del proveedor

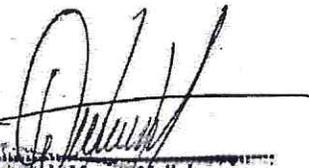
1 Fecha del documento 03 DE DICIEMBRE DEL 2024

2 Información del bien o servicio a contratar (para ser llenado por la Entidad contratante)		
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE RAZA FLECKVIEH PPC "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA SOCIAION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"
2.2	Monto total según informe de indagación	66,000.00
2.3	Detallar documentación adjunta (proforma, pantalla de internet u otro documento que describa el bien o servicio a contratar)	

Declaración jurada del proveedor

Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.

Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.


 Leonardo Mamma Mollohuanca
 RUC: 108184911

Nombre, firma y sello del proveedor

Importe Total : **S/ 21,850.00**

Es una representación impresa de la Boleta de Venta Electrónica, generada en el Sistema de la SUNAT. El Emisor Electrónico puede consultarla utilizando su clave SOL, el Adquirente o Usuario puede consultar su validez en SUNAT Virtual: www.sunat.gob.pe, en Opciones sin Clave SOL/ Consulta de Validez del CPE.

Anexo N° 3

Cotización y declaración Jurada del proveedor

1	Fecha del documento	03 DE DICIEMBRE DEL 2024
----------	----------------------------	---------------------------------

2	Cotización					
2.1	Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICION DE VAQUILLAS DE RAZA FLECKVIEH PPC "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ENGORDE DE GANADO VACUNO DE LA SOCIAION DE PRODUCTORES DE GANADO VACUNO TOROHUAYLLA SURIMANA DEL DISTRITO DE MARA PROVINCIA DE COTABAMBAS REGION APURIMAC"				
2.2	Cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Si cumple</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>No cumple</td> <td></td> </tr> </table>	Si cumple	X	No cumple	
Si cumple	X					
No cumple						
2.3	Monto total cotizado	S/ 66,000.00				
2.4	Detallar documentación adjunta, de ser el caso					

3	Declaración jurada del proveedor
<p>Acepto y me comprometo a mantener vigente esta oferta y a perfeccionar el contrato, en caso resultara favorecido con la buena pro, así como a cumplir con las especificaciones técnicas o términos de referencia del bien o servicio a contratar.</p> <p>Asimismo, declaro no encontrarme impedido para postular en el procedimiento de selección ni contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, así como que conozco las sanciones contenidas en dicha Ley, su Reglamento y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>	

4	 Leonardo Merino Mollohuanca RUC: 10449484911
Nombre, firma y sello del proveedor	

